

TEORÍA DEL ACTO JURIDICO

DERECHO CIVIL

Rama del derecho privado que regula las relaciones entre particulares, como contratos, familia, propiedad sucesiones y obligaciones.

HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

acontecimientos que generan consecuencias jurídicas, independientemente de la voluntad humana (por ejemplo la muerte.)

Explica los elementos y requisitos necesarios para que un acto tenga efectos legales analizando su validez, eficacia y nulidad.

SUPUESTO JURÍDICO

Hipótesis prevista en una norma legal que al cumplirse, produce consecuencias jurídicas.

DISTINCIÓN ENTRE HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS.

Hechos jurídicos: no requieren voluntad (como un accidente natural).
Actos jurídicos resultan de la voluntad consistente de las partes (como un testamento)

ELEMENTOS DE EXISTENCIA DEL ACTO JURIDICO.

consentimiento: acuerdo entre las partes. Objeto: lo que busca en el acto y solemnidad: Formalidades requeridas en ciertos actos.

AUSENCIA DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO.

TEORÍA DE LA NULIDAD

Analiza los efectos de un acto jurídico invalido, distinguido entre nulidad absoluta y relativa.

NULIDAD ABSOLUTA

Se da cuando el acto viola normas de orden público, es irreparable y puede ser declarada por cualquier interesado o de oficio.

El consentimiento debe ser libre y sin errores, violencia, dolo o mala fe. De lo contrario puede anularse.

NULIDAD RELATIVA.

Afecta intereses particulares, es reparable y solo puede invocarlo quien sufre el perjuicio.

OTRAS FORMAS DE INEFICACIA DEL ACTO JURIDICO

Inexistencia: El acto no reúne los elementos esenciales.
Rescisión: Resolución por incumplimiento de una de las partes.
Revocación: dejar sin efectos un acto por voluntad de las partes de la ley.

Angel Rafael Gutierrez Calvo